

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPN-03/2016
CONTRATACIÓN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA
BANADESA

Parte I

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN:

Esta Licitación tiene por objeto contratar una empresa que preste servicios de seguridad privada en la Oficina Principal, Agencias y Ventanillas de **BANADESA** a nivel nacional, como a continuación se detalla:

2. MARCO LEGAL

Son aplicables a ésta Licitación Pública, La Ley de Contratación del Estado con sus reformas y su Reglamento, Reglamento de Bienes y Suministros de **BANADESA** y demás leyes aplicables.

3. CAPACIDAD DE LOS LICITANTES:

Podrán participar en la presente Licitación, personas naturales o jurídicas legalmente establecidas en Honduras, que teniendo plena capacidad de ejercicio acrediten su solvencia económica, financiera y su idoneidad técnica y profesional.

No podrán contratar con el **BANADESA** quienes se hallen comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

3.1 Haber sido condenado mediante sentencia firme por los delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena.

3.2 Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados.

3.3 Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas.

3.4 Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva.

3.5 Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del Contrato.

3.6 Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa

o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuentan con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen puestos de dirección de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco.

3.7 Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

Para los efectos pertinentes, **BANADESA** se reserva el derecho de solicitar a los interesados cualquier información adicional que estime necesaria.

4. FORMA Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deben prepararse ajustándose a los pliegos de condiciones de estas bases de Licitación, y su presentación presume aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas de este documento, siendo responsable que la declaración reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con **BANADESA**, salvo manifestaciones en contrario en su oferta.

La oferta debe presentarse foliada y firmada por el licitante en cada una de sus páginas y será entregada en dos sobres sellados, en la Gerencia Administrativa y Recursos Humanos de **BANADESA**, el día y hora señalado en el Aviso de Invitación a Licitación con las siguientes especificaciones:

Sobre No.1: Contendrá el original de la oferta y será rotulado “**ORIGINAL**”

Sobre No.2: Contendrá una copia de toda la documentación presentada en el original y será rotulado “**COPIA**”.

Ambos deberán rotularse de la siguiente manera:

- En la parte central: **BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA)**
Gerencia administrativa y Recursos Humanos
40. Piso Edificio Principal
13 y 14 Calles, 4ta. y 5ta. AVE.
Comayagüela, M. D.C.
- Esquina superior izquierda: **Remitente y su dirección completa.**
- Esquina inferior izquierda : **Oferta Licitación Pública No.LPN 03/2016**
- Esquina superior derecha: **Recepción Ofertas: Miércoles 8 de junio 2016**
Hora Recepción Ofertas: 12.00 M
Fecha de Apertura: Miércoles 8 de junio 2016
Hora de Apertura: 2 p.m. a misma fecha.

Cada interesado presentará una sola oferta las que serán expresadas en **LEMPIRAS**, considerando precios unitarios y totales de los servicios ofertados.

5. DOCUMENTOS LEGALES DEL LICITADOR:

La oferta deberá acompañarse de los siguientes documentos legales:

5.1 Declaración jurada debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos mencionados en el artículo 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

5.2 Fotocopia de constancia de solvencia o de pago de impuestos y servicios municipales de la empresa oferente vigente a la fecha de la apertura de las ofertas, o último recibo de pago anterior al de la apertura.

5.3 Fotocopia del Registro Tributario Nacional Numérico de la Empresa oferente.

5.4 Copia autenticada del Testimonio de Escritura Pública de Constitución de Sociedad o de Comerciante Individual, si fuere el caso, inscrito en el Registro Público de Comercio y sus modificaciones si las hubieren, debidamente autenticadas.

5.5 Copia del permiso de operación vigente de la Municipalidad de su localidad.

5.6 Original de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, **por un dos por ciento (2%)** del total del monto a ofertar.

5.7 Constancia de Inscripción de la Cámara de Comercio de su localidad.

5.8 Fotocopia de los documentos personales del representante legal de la Empresa (tarjeta de identidad, Solvencia Municipal, RTN numérico).

5.9 Certificación de inscripción extendida por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. La falta de este documento no será obstáculo para presentar ofertas, sin embargo, de no estar previamente inscrito en el Registro, debe acompañar constancia de su solicitud de trámite, ya que será necesaria presentarla antes de que se le adjudique el contrato.

5.10 Balance General y Estado de Resultados del año fiscal previo a la invitación de licitación avalada por Perito Mercantil y Contador Público colegiado independiente, acreditándose dicha calidad mediante constancia del colegio respectivo, o de una firma auditora.

5.11 Poder del Representante Legal de la Empresa debidamente inscrito y autenticado.

5.12 Autorización para operar como Empresa de Seguridad Privada, emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad

5.13 Copia de inventario del equipo propiedad de la empresa para prestar el servicio que oferta, indicando la cantidad, marca, modelo, año de fabricación y costo por unidad.

5.14 Constancias extendidas por instituciones del Estado y empresas donde brinde servicios de seguridad.

5.15 Acreditar experiencia laboral mínima de cinco (5) años en labores propias de seguridad para lo cual debe presentar el Curriculum de la empresa.

5.16 Declaración Jurada debidamente autenticada del Representante Legal de la empresa, indicando que tanto él como su representada no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Delito de Lavado de Activos.

Nota: Todas las fotocopias deberán presentarse debidamente autenticadas.

6. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

6.1 Los participantes en esta Licitación deberán garantizar el mantenimiento del precio y demás condiciones de la oferta mediante una garantía de mantenimiento de oferta equivalente **al dos por ciento (2%)** del monto total de la oferta. El interesado que no

cumpla con este requisito al momento de la apertura de sobres, quedará automáticamente fuera de esta licitación.

6.2 La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá rendirse en cheque certificado girado contra un banco nacional, garantía bancaria expedida por un banco legalmente establecido en Honduras, o Fianza expedida por una Compañía de Seguros, pagadera a **BANADESA**, la que será ejecutada a simple requerimiento de éste sin más trámite que la presentación de dicho documento.

6.3 La garantía de Mantenimiento de Oferta tendrá una vigencia de (90) noventa días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

6.4 El **BANADESA** hará efectiva la garantía de Mantenimiento de Oferta recibida de aquel oferente que resultando adjudicatario de la Licitación se negara a aceptarla, que no mantenga los términos de la oferta o que no rinda la Garantía de Cumplimiento en los quince (15) días siguientes de haber sido notificado.

6.5 La garantía de Mantenimiento de Oferta será devuelta al oferente seleccionado una vez que se le haya comunicado la adjudicación de la licitación, quien antes deberá rendir la Garantía de Cumplimiento. A quienes quedaron en segundo y tercer lugar en la recomendación de adjudicación se les devolverá dicha garantía al firmarse el Contrato con el oferente ganador.

7. OFERTA ECONÓMICA

8.

El oferente presentará detalladamente el valor de los servicios debiendo incluir el quince por ciento (15%) del impuesto sobre ventas. El oferente deberá hacer las aclaraciones respectivas en su oferta para evitar ambigüedades, malas interpretaciones o situaciones que hagan la oferta confusa.

8. CAMBIO O RETIRO DE OFERTAS:

El oferente o su representante debidamente acreditado podrá retirar su oferta mediante solicitud escrita dirigida a la Gerencia Administrativa y Recursos Humanos de **BANADESA**, a más tardar una hora antes de la apertura de sobres.

9. ACLARACIONES E INTERPRETACIONES

Dentro de los primeros diez (10) días calendario siguientes después de la disponibilidad de las bases de la licitación, los interesados podrán pedirle por escrito a **BANADESA** las aclaraciones e interpretaciones que estime conveniente sobre los documentos que forman parte de esta Licitación.

BANADESA dará respuesta por escrito a las consultas solicitadas y si posteriormente resultare a su juicio que es necesario hacer una aclaración o enmienda al documento que origine cambios substanciales a las mismas, **BANADESA** considerará la posibilidad de otorgar una ampliación al plazo indicado para la presentación de ofertas, para lo cual se publicará un adendum en los mismos periódicos en que se publicó el aviso de licitación.

10. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

11.

Las ofertas presentadas deberán tener una validez mínima de **noventa (90) días calendario**, contados a partir de la fecha en que se proceda al acto de su apertura.

11. APERTURA DE OFERTAS:

La apertura de sobres se hará públicamente y serán leídas por el Gerente Administrativo y Recursos Humanos o su representante, en el lugar, día y hora señalada en el Aviso de Licitación y Numeral 4 de estas bases de licitación. A la audiencia podrán asistir los oferentes o sus representantes, y podrán examinar los documentos inmediatamente después de la apertura.

Lo actuado se consignará en acta que será firmada por los integrantes del Comité de Licitaciones de BANADESA y en su caso por los oferentes que estuvieren presentes y en la misma se incluirá la siguiente información:

Número del proceso de licitación

Nombre del oferente

Monto de los servicios ofertados

Vigencia monto y tipo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada.

Notificaciones escritas de modificaciones de ofertas y retiros

Cualquier otra información que a juicio de **BANADESA** deba ser conocida por los licitantes

12. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO:

Después de la apertura pública de las ofertas, toda información relacionada con el análisis, aclaración, evaluación, comparación de ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato, tendrán carácter confidencial; por lo tanto, los miembros del Comité de Licitaciones no podrán dar información alguna relacionada con el proceso a los oferentes u otras personas no relacionadas oficialmente con el mismo, hasta que la adjudicación del contrato haya sido anunciada al oferente ganador.

Cualquier acción de un oferente por influenciar a alguna de las personas responsables del proceso de análisis de las ofertas dará lugar a la descalificación de su oferta.

13. SUBSANACION.

BANADESA se reserva el derecho de solicitar a los oferentes cualquier aclaración sobre la información recibida, siempre y cuando no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas.

El oferente deberá dar una contestación satisfactoria por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente a la omisión; caso contrario, su oferta será desestimada.

14. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS.

Una oferta será considerada como irregular y podrá ser descalificada por las siguientes razones:

14.a Si no está presentada en la forma solicitada por **BANADESA**

14.b Por contener adiciones, condiciones o alternativas no autorizadas en las bases o bien irregularidades de cualquier clase que tiendan a hacer la oferta incompleta, indefinida o ambigua en cuanto a su significado

- 14.c Porque el licitante agregue cualquier disposición por la cual se reserva el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación o subordine su oferta a un cambio en las especificaciones o a cualquier otra condición.
- 14.d Si hay evidencias de colusión o convenios dolosos o maliciosos entre los licitantes y funcionarios o empleados de la Institución, para influir en la adjudicación del Contrato. Los participantes en tales casos quedarán descalificados para futuras licitaciones.
- 14.e Por haber sido presentadas por Compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado.
- 14.f Por estar escritas en lápiz grafito.
- 14.g Por haber omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta o cuando se presentare por un monto o vigencia inferior al exigido, o sin ajustarse a los tipos de garantía admisible.
- 14.h Por no presentar la información solicitada en los formularios anexos en la parte IV Formulario de Ofertas, numeral 1 y 2, con la firma de la persona responsable de la oferta o cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas
- 14.i Por haber presentado borrones o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta que no se hayan salvado previamente.
- 14.j Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, su Reglamento o pliego de condiciones.

Toda oferta que se presente después del plazo fijado para la recepción de las mismas, será rechazada y todas las comunicaciones, así como la oferta y demás documentos contenidos en la misma, deberán estar escritas en el idioma español

15. CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Toda correspondencia relativa a esta licitación deberá dirigirse a la dirección indicada en el numeral 4 de este pliego de condiciones, con Referencia: Licitación Pública No. LPN-03/2016.

PARTE II CONDICIONES GENERALES

1. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas serán revisadas por el Comité de Licitaciones dentro de los treinta (30) días posteriores a su apertura, para verificar el cumplimiento de las empresas en la presentación y vigencia de los documentos legales y especificaciones técnicas, condiciones especiales y otros criterios requeridos en las bases de Licitación.

En la revisión de la propuesta económica, el Comité de Licitaciones tomará en consideración precio ofertado, calidad del servicio, experiencia y capacidad financiera. Si en la oferta económica existiera discrepancia entre el valor expresado en letras y en cifras, prevalecerá el monto expresado en letras. Así mismo cuando existan reducciones desproporcionadas en las ofertas, BANADESA investigará estos oferentes y si éstas se comprueban, las ofertas serán descalificadas.

2. RESERVA.

BANADESA se reserva el derecho de declarar desierta o fracasada total o parcialmente la licitación en los siguientes casos:

Cuando hubiere omitido algunos de los requisitos esenciales en la ley o en sus reglamentos.

Cuando se presentare un solo oferente.

Cuando en el procedimiento se hubiere omitido algunos requisitos esenciales en la Ley o en sus disposiciones reglamentarias.

Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el pliego de condiciones.

Cuando se compruebe que se han violado los principios de confiabilidad de las ofertas.

BANADESA se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente las ofertas, si así conviene a sus intereses, en tales casos los oferentes no podrán reclamar indemnización o pedir explicaciones de ninguna naturaleza. La oferta que sea aceptada, será adjudicada de conformidad con su normativa interna y la Ley de Contratación del Estado.

3. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

3.a. El licitante favorecido deberá sustituir la Garantía de Mantenimiento de Oferta por una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del Contrato, en un plazo no mayor de quince (15) días, contados a partir de la fecha de la notificación de adjudicación, sin previo requerimiento por parte de **BANADESA**, y podrá ser emitida por una Institución bancaria legalmente establecida en Honduras. Si por causas imputables al contratista no se rindiere esta Garantía en el plazo previsto, **BANADESA** declarará disuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

3.b. La Garantía de Cumplimiento tendrá vigencia por un período de un año más noventa (90) días calendario y podrá consistir en Cheque Certificado o Garantía Bancaria, fianza o bonos del Estado, debiendo expresar que en caso de ejecución será a simple requerimiento de **BANADESA**.

4. ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

4.a. La adjudicación del contrato se hará al oferente que se ajuste a los requisitos establecidos en estas bases, presente la oferta de precio más bajo o ventajoso y que convenga a los intereses de **BANADESA**, conforme a los criterios de evaluación de las ofertas.

4.b. A efecto de evitar contratiempos en la elaboración del contrato después de la adjudicación, el contratista deberá tener disponibles de inmediato los documentos y poderes debidamente legalizados de su compañía y de las personas que firmarán el

contrato. El contrato será suscrito hasta que conste la aprobación presupuestaria del gasto como lo estipula el artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado.

- 4.c. El licitante a quien se le adjudiquen los servicios solicitados en la licitación, de acuerdo con las condiciones de la misma, deberá firmar el contrato respectivo con **BANADESA** en el término máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación de adjudicación, debiendo presentar constancias que acrediten entre otros lo siguiente:
- No haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos (2) o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años extendida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos;
 - No haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración extendida por la Procuraduría General de la República.
- Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones.
- 4.d.) Si el licitante seleccionado no acepta o formaliza el contrato sin causas justificadas dentro del período indicado, quedará sin valor y efecto su adjudicación y la Administración hará efectiva la garantía de Mantenimiento de oferta. **BANADESA** podrá adjudicar el contrato al oferente que resultó en segundo lugar y si esto no fuere posible por cualquier motivo, se hará al tercer licitante y así sucesivamente siempre y cuando la oferta sea más conveniente a los intereses de la Institución sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las otras ofertas no sean satisfactorias.
- 4.e.) Formarán parte del contrato, las bases de esta Licitación, Adendum emitidos por **BANADESA**, la oferta presentada por la empresa contratada, el punto resolutive de adjudicación emitido por la Junta Directiva.

5. RESCISION POR INCUMPLIMIENTO.

En caso de incumplimiento del contrato y sin perjuicio de los demás recursos legales que tenga, **BANADESA** podrá rescindir o dar por terminado de pleno derecho el mismo, mediante notificación hecha por escrito al oferente; asimismo, hará efectiva la Garantía de Cumplimiento y emprenderá las acciones más convenientes a sus intereses.

6. CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR.

El incumplimiento total o parcial por parte de **BANADESA** o de la Empresa contratada de las obligaciones que les corresponden de acuerdo con el contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por ello una situación ajena al control de las partes y que no entrañe culpa o negligencia, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, huelgas, guerras, revoluciones, naufragios, incendios, motines, inundaciones o demoras fuera de su control en los medios de transporte o por causas que pudieren justificar la demora.

Si a consecuencia de alguna circunstancia calificada al amparo de esta sección, se prevé una demora en el cumplimiento de una obligación, **BANADESA** podrá extender el tiempo de entrega del servicio por un período adicional razonable para compensar tales demoras, previa solicitud por escrito presentada por la Empresa contratada, en el término de diez (10) días calendario de anticipación a la fecha del servicio contratado, o en forma inmediata si la situación se presenta en un término menor al señalado.

7. CONTROVERSIAS Y DIFERENCIAS.

Cualquier controversia, diferencia o conflicto que surgiera entre el licitante favorecido y **BANADESA**, deberá ser resuelto en forma conciliatoria entre ambas partes. Si no se pusieren de acuerdo, se someterán al procedimiento administrativo de **BANADESA**, de no ser así, se remitirá a la jurisdicción y competencia del Juzgado correspondiente del Departamento de Francisco Morazán.

PARTE III CONDICIONES ESPECIALES

1. PRECIOS.

Los precios deberán presentarse en forma unitaria y total, expresadas en Lempiras debiendo ser firmes por un período mínimo de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

2. FORMA DE PAGO.

El pago de los servicios ofertados se hará en cuotas mensuales y en lempiras a través de la Pagaduría de Proveedores de **BANADESA** ubicada en el 4º. Piso del edificio de la Oficina Principal, a partir de la firma del Contrato y que conste la aprobación presupuestaria del gasto, debiendo entregar al Departamento de Servicios Generales del Banco los siguientes documentos:

Copia del Contrato
Recibos a nombre de **BANADESA**
Acta de Adjudicación de los servicios ofertados.

3. VIGENCIA DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.

Los servicios de seguridad tendrán vigencia de un año a partir del 1 de julio 2016 al 30 de junio 2017, mismos que se pueden prorrogar a requerimiento y conveniencia de **BANADESA**, a PRORRATA TEMPORIS, en días, semanas y/o meses. También, cuando **BANADESA** lo requiera y sea necesario incorporar nuevas agencias, estas deberán ser inscritas en las mismas condiciones que el contrato inicial.

PARTE IV FORMULARIO DE OFERTAS

1. DECLARACIÓN JURADA:

La Declaración Jurada debe presentarse autenticada por Notario Público en papel de curso legal en los términos siguientes:

Yo, _____, mayor de edad, _____, y de este domicilio, actuando en mi condición de _____, para efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este medio formulo la siguiente Declaración Jurada para mi persona y mi representada en virtud de ser participante de la Licitación Pública No. ____.

PRIMERO: Que no hemos sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la

propiedad, delitos contra la fé pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena.

SEGUNDO: Que no hemos sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años.

TERCERO: Que no hemos sido nunca declarados en quiebra ni en concurso de acreedores

CUARTO: Ningún socio o representante de nuestra Empresa somos funcionarios o empleados con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier Institución descentralizada, municipalidad u organismo que financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República.

QUINTO: Que el suscrito y los socios de esta compañía no tenemos dentro de BANADESA o de su Junta Directiva, funcionarios que sean cónyuges o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

SEXTO: Que no pertenecemos a ninguna sociedad mercantil en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participen directa o indirectamente en cualquier procedimiento de selección de los oferentes.

SÉPTIMA: Que no hemos intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones de esta licitación.

OCTAVA: Que no hemos dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción.

Lugar y Fecha: _____ **Nombre Completo del Licitante**
Compañía _____ **Firma** _____

2. CARTA PROPUESTA

Yo: _____, actuando en mi condición de _____ de la firma mercantil denominada _____, por este acto **DECLARO:** Haber obtenido y examinado las Bases Legales y Especificaciones Técnicas de la licitación Pública No. LPN.0x/201x, mediante la cual se pretende la Contratación de los servicios de seguridad privada y de conformidad con la misma, por medio de esta Carta Propuesta, ofrezco dichos servicios en los términos que se detallan en la Parte V, siendo el valor total de la oferta: _____

(Números y Letras)

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras), en la forma establecida en la Parte III Inciso No. 2, y me obligo a cumplir todas y cada una de las Condiciones Generales y Especiales que rigen el proceso de Licitación Pública de que se hace mérito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de esa Institución, me comprometo a suscribir desde ahora el contrato de suministro que corresponda y rendir la Garantía de Cumplimiento por **el QUINCE POR CIENTO (15%)**.

Se adjunta Garantía de Mantenimiento de Oferta por el DOS POR CIENTO (2%) que equivale al monto de L. _____ (números y letras), cuya vigencia es de noventa (90) días calendario desde el día _____ de _____ de 201x _____, hasta el día _____ de _____ del

_____, por lo que permanecerá en vigencia durante a partir de la fecha de apertura pública de ofertas.

Finalmente, me permito designar el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar en nombre de la empresa, cualquier reclamo que surja en relación a la oferta presentada y de igual manera las que se produzcan en el futuro en caso de resultar adjudicado.

NOMBRE:_____ CARGO:_____

DIRECCIÓN:_____ TELEFONO:_____

La presente oferta consta de:_____ folios útiles

En consecuencia firmo la presente Carta Propuesta en la ciudad de _____ Municipio del _____ Distrito Central, a los ____ días del mes de ____ del dos mil xxxx.

(Nombre y Firma del Gerente o Representante Legal) Sello de la Empresa

CARTA DE PRESENTACION DE OFERTA.

Lugar y Fecha

Ref: Licitación Pública No. LPN-xxxxx2016

Estimados Señores BANADESA:

Presentamos a ustedes la oferta de nuestra representada _____ para la Licitación en referencia la cual se resume así:

1. Valor mensual de nuestra oferta es de:_____
2. Valor total de nuestra oferta es:_____
3. Nuestra oferta cumple con todas las especificaciones y condiciones indicadas en el pliego de condiciones de la presente Licitación.
4. Presentamos Garantía de Mantenimiento descrita en el numeral 2 Carta Propuesta.
5. La validez de la oferta es de 3 meses, contados a partir de la fecha de apertura de oferta.
6. El tiempo de vigencia del contrato será de un año a partir del 1 de julio 2016 al 30 de junio 2017..
7. El lugar de prestación de los servicios es en oficina principal, agencias, ventanillas de BANADESA ubicadas a nivel nacional, así como Pool de Vehículos, y Bodegas ubicadas en Barrio La Pradera, Comayagüela MDC según listado adjunto.

Atentamente,

Nombre y Firma del Representante Legal de la Empresa

**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPN-03/2016
CONTRATACIÓN SERVICIOS DE SEGURIDAD
BANADESA**

BANADESA, invita a las empresas debidamente constituidas en el país e interesadas en participar en la Licitación Pública No.LPN-03/2016, a presentar ofertas económicas, debidamente selladas, para prestar servicios de seguridad en el Banco a nivel nacional.

El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del día viernes 29 de abril 2016 en la Gerencia Administrativa y Recursos Humanos, cuarto piso, edificio principal de BANADESA, entre 4 y 5 avenida, 13 y 14 calle, Comayagüela MDC., previo el pago de CINCO MIL LEMPIRAS (L.5.000.00) no reembolsables. También, podrán ser examinados en la página web www.honducmpras.gob.hn. del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS).

Las ofertas serán recibidas en la dirección antes indicada, el día miércoles 8 de junio 2016 hasta las 12.00 m, las que serán abiertas y leídas públicamente ese mismo día, a las 2 p.m., en el Salón de Sesiones de dicha Gerencia, en presencia del Comité de Licitaciones de BANADESA y los oferentes participantes.

Comayagüela MDC, abril 2016

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS

TERMINOS DE REFERENCIA
LICITACION PUBLICA No. LPN-03/2016

Para la prestación de los servicios de seguridad privada solicitados por BANADESA, se requieren las siguientes especificaciones:

Servicio: Agencias y ventanillas ubicadas a nivel nacional según listado que se anexa

Personal Requerido: 83 Guardias

Turnos: Las 24 horas del día incluyendo fines de semana y feriados

Turno "A": De lunes a domingo 8.00 a.m. a 4 p.m.

Turno "B": De lunes a domingo de 4 p.m. a 12 a.m.

Turno "C" De lunes a domingo de 12 a.m a 8 a.m

Prestación de los Servicios de Seguridad:

- a. Prestar el servicio de seguridad en forma continua, utilizando los medios y medidas necesarias para proteger y conservar la vida humana, bienes, muebles e inmuebles que forman parte de los activos de BANADESA, así como clientes y visitas que se encuentren dentro de sus instalaciones.
- b. Proporcionar el personal apto, capacitado y entrenado en labores de seguridad, utilizando todos los medios y medidas necesarias de protección en el desempeño de sus funciones.
- c. Llevar un registro del personal, personas y equipo que ingrese o egrese a los edificios que estén bajo su responsabilidad, en las horas convenidas, a fin de evitar cualquier acto o acción de terceras personas que pudieran afectar negativamente los intereses de BANADESA.
- d. Exigir la identificación de las personas que ingresan a las diferentes instalaciones del Banco a nivel nacional.
- e. Responder por los daños, pérdidas, deterioro o extravío que sufran los bienes localizados en los centros de trabajo en referencia, siempre y cuando sean ocasionados y debidamente probados por descuido, negligencia o por acción directa del personal adscrito a la empresa.
- f. Instruir a los funcionarios y empleados de BANADESA, sobre el uso y aplicación de medidas de seguridad más convenientes y necesarias para garantizar la protección de todos los bienes que se encuentren en los centros de trabajo, debiendo adjuntarse un detalle de las mismas a la oferta.
- g. La empresa contratada es responsable directa de la dirección, atención, manejo y supervisión de su personal.
- h. La empresa contratada también deberá conocer ampliamente los reglamentos y normas que se aplicarán en BANADESA.
- i. La empresa está obligada a reportar diariamente e informar semanal y mensualmente todos los eventos que se presenten, debiendo entregar dichos reportes e informes a la Gerencia Administrativa-Servicios Generales-Seguridad de BANADESA y cuando ocurran incidentes en contra de la Institución a nivel nacional.
- j. Además, la empresa contratada debe presentar valoraciones para neutralizar cualquier actividad ilícita, que conlleve a desmejorar los niveles de seguridad, tanto en el ámbito externo como interno de sus instalaciones.
- k.
- l. Contratar el personal de seguridad que actualmente tiene BANADESA, para que previo a la revisión de su hoja de vida, sean aptos para formar parte de los servicios que prestará la empresa seleccionada.

Especificaciones Técnicas Operativas:

a. Antigüedad en el mercado

La empresa de seguridad contratada para prestar los servicios de seguridad privada a BANADESA, deberá comprobar su existencia en el mercado laboral de seguridad en instituciones bancarias y empresas privadas, con un mínimo de 5 años de experiencia de operaciones continuas, especificando la dirección física de sus oficinas y sujetándose por escrito a fiscalizaciones y visitas por parte de BANADESA, en el momento que ésta así lo estime conveniente.

b. Estructura Gerencia de la Empresa de Seguridad:

La empresa de seguridad seleccionada debe comprobar por escrito que los componentes de su organigrama en los ámbitos gerenciales, operacionales, de supervisión y fiscalización, cuenten con la experiencia mínima de 5 años en labores de seguridad, orientadas a bancos o empresas privadas con perímetros protegidos.

c. Estándares Mínimos de Seguridad Operacional:

El oferente debe garantizar por escrito, que una vez otorgado el contrato, se considera responsable de la dirección, control, evaluación, capacitación y supervisión de los miembros de seguridad tanto interna como de la privada en las diferentes jornadas diurnas y nocturnas en días laborables y feriados, para lo cual el oferente debe hacer su propio estudio de las diferentes instalaciones de BANADESA a nivel nacional relacionadas con lo siguiente:

Entradas y salidas de los empleados, visitantes, proveedores, vehículos, mobiliario y equipo y cualquier otro que BANADESA coordine con el personal de seguridad.

Atención al público que accede a las instalaciones de la Institución.

Colaboración y apoyo al personal ejecutivo, administrativo y operativo de BANADESA a nivel nacional en sus operaciones diarias y rutinarias, así como en situaciones de emergencia.

Capacitación en simulacro de eventos y evacuaciones

Coordinación y colaboración con las autoridades con las que BANADESA desarrolle cualquier tipo de eventos.

Será responsabilidad directa de la empresa de la atención, manejo y supervisión de todo el personal asignado a labores de seguridad dentro de las instalaciones protegidas, por lo que debe presentar el dispositivo de seguridad para los diferentes edificios.

La empresa que resulte adjudicada asumirá en forma directa y exclusiva en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales exonerando a BANADESA de toda responsabilidad en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional.

BANADESA designará personal que estime necesario para verificar el trabajo realizado a satisfacción de la Institución. Cuando la empresa decida cambiar o sustituir un empleado asignado a los inmuebles de BANADESA deberá notificarlo con dos días hábiles de anticipación al Departamento de Servicios Generales.

d. Sistema de Fiscalización y Control:

La empresa contratada debe presentar una estructura operativa funcional, para cada una de las instalaciones de BANADESA, tomando en cuenta la supervisión y el equipo a utilizar para el desplazamiento y comunicación de los supervisores y los guardias, que les permita tener una reacción pronta y oportuna en casos de emergencia.

Asimismo, debe poseer un centro de comando y monitoreo, que permita realizar verificaciones cada 60 minutos vía teléfono o radio sobre la situación por sectores establecidos.

e. Sistemas de Comunicación:

El Contratista debe poseer suficiente respaldo en los sistemas de comunicación como ser: radios base, modelos recientes de dispositivos, baterías adicionales, mantenimiento preventivo y otros.

f. Controles Internos que Realizará el BANADESA hacia El Contratista.

- a. Cumplimiento de salarios en tiempo y espacio para el personal contratado por la empresa seleccionada para prestar el servicio.
- b. Afiliación de empleados a IHSS
- c. Vacaciones
- d. Permisos por motivos justificados según Código de Trabajo
- e. Pago de incapacidades
- f. Estado y condición de uniformes y equipo
- g. Horario de inicio y finalización de turnos diurnos y nocturnos.
- h. Rotación de personal

g. Perfil del Guardia:

El personal operativo debe haber cumplido con el servicio militar y/o haber pertenecido a la Policía Nacional. Si éstos fueran los casos, la empresa está obligada a pedir el documento que causó baja de la Institución Militar o Policial de forma honrosa. Asimismo, debe cumplir con los siguientes requerimientos:

Primaria completa

Hondureño por nacimiento

Mayor de 21 años y menor de 50 años

Residir en las zonas donde brindará el servicio

Poseer certificados de cursos que acrediten la capacidad para el puesto

Hoja de antecedentes personales

Experiencia laboral mínima de un (1) año en el sector público o privado y poseer las constancias que lo acrediten.

No haber causado baja deshonrosa del servicio militar o policial, o despido de empresas de seguridad privada por actos delictivos.

h. Perfil del Supervisor:

Ciclo Común

Hondureño por nacimiento

Mayor de 21 años y menor de 50 años

Residir en las zonas donde brindará el servicio

Poseer certificados de cursos que acrediten la capacidad para el puesto

Hoja de antecedentes personales

Experiencia laboral mínima de un (1) año en el sector público o privado y poseer las constancias que lo acrediten.

No haber causado baja deshonrosa del servicio militar o policial, o despido de empresas de seguridad privada por actos delictivos.

Experiencia en el manejo del recurso humano

Excelente presentación personal

Facilidad de palabra relación con el público

Espíritu de colaboración y respeto con las autoridades

i. Equipo del Guardia:

2 uniformes como mínimo

Gafete de identificación corporativa

Calzado adecuado para el servicio de seguridad

Equipo de radio comunicación

Linterna

Libro de novedades debidamente foliado

Revólver para espacios cerrados, escopeta para espacios abiertos

Bastón de servicio

Cinturón táctico

Silbato en los casos que lo amerite

Chaleco táctico

BANADESA**LISTADO DE PERSONAL DE SEGURIDAD A NIVEL NACIONAL**

No.	O.P Y AGENCIAS	No. GUARDIAS	DEPARTAMENTO
1	TELA	2	ATLÁNTIDA
2	LA CEIBA	2	ATLÁNTIDA
3	CHOLUTECA	2	CHOLUTECA
4	TOCOA	2	COLÓN
5	COMAYAGUA	2	COMAYAGUA
6	SANTA ROSA DE COPAN	2	COPAN
7	LA ENTRADA COPAN	2	COPAN
8	SAN PEDRO SULA	4	CORTÉS
9	EL PARAISO	2	EL PARAISO
10	OFICINA PRICIPAL (TEGUCIGALPA)	19	FRANCISCO MORAZAN
11	AGENCIA MIRAMONTES	2	FRANCISCO MORAZAN
12	AGENCIA MALL PREMIER	2	FRANCISCO MORAZAN
13	AGENCIA TALANGA	2	FRANCISCO MORAZAN
14	JESÚS DE OTORO	2	INTIBUCÁ
15	LA ESPERANZA	2	INTIBUCÁ
16	MARCALA	2	LA PAZ
17	GRACIAS	2	LEMPIRA
18	OCOTEPEQUE	2	OCOTEPEQUE
19	SAN ESTEBAN	2	OLANCHO
20	SALAMA	2	OLANCHO
21	JUTICALPA	2	OLANCHO
22	CATACAMAS	2	OLANCHO
23	DULCE NOMBRE DE CULMI	2	OLANCHO
24	DANLI	2	EL PARAISO
25	TEUPASENTI	2	EL PARAISO
26	TROJES	2	EL PARAISO
27	SANTA BARBARA	2	SANTA BARBARA
28	SAN LUÍS	2	SANTA BARBARA
29	NACAOME	2	VALLE
30	EL PROGRESO	2	YORO
31	OLANCHITO	2	YORO
32	YORO	2	YORO
	TOTAL PERSONAL DE SEGURIDAD	83.00	

